

“HOSTILIDADES EN LA FRONTERA NAVARRO-RIOJANA DURANTE EL SIGLO XIV: EL CHOQUE DE LOS AÑOS 1344-5”

Pilar Azcárate Aguilar-Amat*

El siglo XIV fue para el pequeño reino de Navarra, como para los restantes estados occidentales, un período especialmente turbulento y conflictivo. Esa es, desde luego, la inequívoca conclusión que obtenemos al echar una ojeada a la documentación de dicha centuria. En efecto, dramáticos testimonios de crisis de subsistencia, hambres y pestes se repiten por doquier¹, sin que les vayan a la zaga los ecos de desastres bélicos y violencias de la más variada índole.

Uno de estos actos de fuerza, el protagonizado en 1344 y 1345 por la villa riojana de Alfaro y las navarras de Corella, Cintruénigo y Tudela, constituye el núcleo temático del presente trabajo. Lejos de tratarse de un hecho aislado, el incidente es sólo un capítulo del larguísimo, casi perpetuo, enfrentamiento entre dichas localidades; enfrentamiento en cuya base encontramos, y de ahí su perdurabilidad, un conflicto de intereses económicos: el aprovechamiento de las aguas del río común, el Alhama².

* Universidad de Alcalá de Henares

1. Sobre estos aspectos disponemos de un trabajo recientemente publicado: Berthe, M., *Famines et épidémies dans les campagnes navarrarraises á la fin du Moyen Âge*. París, 1984, 2 vols.
2. Este afluente del Ebro nace en Castilla, entra luego en Navarra por Fitero, pasando después a Alfaro y muriendo a pocos kilómetros de este lugar. Vid. Yanguas y Miranda, J., *Diccionario histórico-político de Tudela*. Zaragoza, 1828, En esta obra, bajo el epígrafe “Alhama”, menciona el autor los pleitos entre Alfaro y Corella.

Dada la imposibilidad de satisfacer su caudal las necesidades de tan extensos términos y puesto que el disponer de agua era cuestión de supervivencia, la violencia tenía que aparecer por fuerza. Y no se pudo evitar, pese a las previsiones tomadas desde antiguo por los poderes públicos³. Ya desde las dos décadas finales del siglo XIII⁴, pese a la pobreza de la documentación navarra hasta bien entrado el siguiente, hay noticias de incidentes entre Alfaro y, particularmente, Corella⁵. Pero es entre 1330 y 1360, exacerbadas las pasiones por las crisis y los problemas diarios de subsistencia⁶, cuando se produjeron los choques más violentos, originando un clima endémico de inestabilidad fronteriza. Cabe mencionar en estos años, además del que nos va a ocupar, los de 1338 y 1355-6, todos ellos gravísimos⁷.

Centrándonos ya en la reyerta objeto de estudio y para enmarcarla debidamente en su contexto, conviene hacer una breve referencia a dos sucesos trágicos ocurridos algunos años antes, por cuanto sus secuelas no se habían extinguido todavía. Uno es el hambre de 1333-36, que se cernió con carácter generalizado y gran capacidad mortífera sobre Navarra, dando origen a una situación caótica de la que en mucho tiempo apenas habrá indicios de recuperación⁸; el otro, simultáneo, la guerra en que se enzarzaron Felipe de Evreux y Alfonso XI, cuyo escenario fue la misma frontera que nos ocupa⁹.

3. En la primera tentativa de esta índole que conocemos Alfonso, el Batallador, reconquistador de la zona, procedió a establecer los oportunos turnos de riego de cada localidad, según consta en la carta de donación de la villa de Corella al conde Rotrón de Alperche. Archivo General de Navarra, *Sección de Comptos* (en adelante citaré sólo A.G.N.), Cal. 1, n.º 15, IV. Pub. Lacarra, J.M., *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, Zaragoza, 1946, pp. 174-5.
En la segunda mitad del siglo XIV se repetirían este tipo de disposiciones, aunque sin ninguna efectividad. Vid. Idoate, F., *Catálogo documental de la ciudad de Corella*. Pamplona, 1964, p. 56.
4. Hay ya noticias documentales de los enfrentamientos en los años 1280, 1290 y 1296. A.G.N., *Registros n.º 2, n.º 4 y n.º 6, passim*.
5. *La villa de Corella fue, entre las navarras, la principal implicada en las contiendas. Es la que sufre o comete directamente las agresiones, de ahí que en muchas ocasiones los documentos hablen de los pleitos Alfaro-Corella sin mencionar otros lugares.*
6. *Berthe, Opus cit.*, Vol. I, pp. 258-9. Aunque apenas se ha detenido en el capítulo de las guerras y la violencia, el autor señala cómo desde 1300 la penuria y las dificultades llevan a muchas comunidades a enzarzarse en guerras privadas, citando entre otros ejemplos los debates entre Alfaro y Corella.
7. Después de esta fecha continuarán los incidentes y, por supuesto, las tentativas de solucionarlos pacíficamente. Lo que ocurre, y es lo que ha llevado a algunos autores a dar aquí por terminados los debates, es que no se manifiestan de forma tan violenta, por lo cual su presencia en la documentación se hace mucho más esporádica.
8. Se trata, según M. Berthe, del hambre más mortífera y devastadora de las producidas entre 1300 y 1346. Berthe, M., *Opus cit.*, vol. I, pp. 222-3.
9. Sobre esta guerra, motivada por la posesión del monasterio de Fitero y del castillo de Tudején, puede verse Lacarra, J.M., *Historia del reino de Navarra*. Pamplona, 1973, vol. III,

Una vez firmada la paz (28-2-1336), el mantenimiento del orden en las fronteras va a ser preocupación fundamental de ambos monarcas. Vemos así cómo en el mes de junio y a propuesta del castellano, acordaban un tratado de mutua extradición de malhechores¹⁰. Y poco después –se discute si en 1344 o en 1347¹¹– ordenaba aquél, desde Alcalá de Henares, a los concejos fronterizos con Navarra y concretamente al de Alfaro “...*que de aqui adelante non ayades contienda con los de los dichos logares de Tudela et de Corrella et de Cintruenego nin con los otros del sennorio de Nauarra. Et que biuades en pas et en asosiego con ellos...*”¹². Mandamiento destinado, sea cual fuere el año de su promulgación, a caer en saco roto de inmediato.

Hasta llegar al *Diccionario de Antigüedades del reino de Navarra* no hemos hallado referencia alguna a las agresiones concejiles de 1344-5 en crónicas ni historias antiguas de ninguno de los dos reinos. Yanguas sí las menciona¹³, realizando un breve extracto del documento que más información contiene al respecto¹⁴, y son sus noticias las que transcriben los pocos autores que con posterioridad han mencionado el tema¹⁵.

Vamos a ensayar, pues, una reconstrucción más amplia del mismo a partir de la consulta de diversos materiales procedentes del Archivo General de Navarra. Analizaremos en detalle el referido documento, cuya publicación íntegra resulta inviable en un trabajo de las características del presente dada su considerable extensión. Y completaremos luego la exposición con noticias extraídas de otras piezas consultadas.

Sancho López de Calahorra y Felipe de Garaiño, “*notarios en estos procesos*”, nos dan cuenta en aquel instrumento¹⁶ de las negociaciones mante-

p. 35. Recientemente se han publicado algunos documentos interesantes referidos a la misma por Barragan, M.D. y Zabalza, I., “Documentos para el estudio de las relaciones castellano-navarras (1330-1347)”, en *Actas del I Congreso de Historia de Castilla y León*. Burgos, 1983, pp. 189-198.

10. A.G.N., Caj. 7, n.º 73. Pub. Barragan y Zabalza, *Ibíd.*, pp. 195-6.

11. Yanguas y Miranda, J., *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, Pamplona, 1840 (reed. 1964), vol. I, p. 196 e Idoate, F., *Opus cit.*, p. 199 sitúan el episodio en el año 1344. Los restantes autores que lo mencionan lo datan, en cambio, en 1347. Creemos que ésta es inequívocamente su fecha, que se lee sin problema en el documento en cuestión. La confusión se debe seguramente al manejo de la pieza inserta en el *Cartulario I* del A.G.N., pp. 132-3, muy deteriorado en la parte de la data, en lugar del original suelto que se guarda en el Caj. 9, n.º 70 (vid. nota 12).

12. A.G.N., Caj. 9 n.º 70. Pub. Barragan y Zabalza, *Opus cit.*, pp. 196-8.

13. Yanguas y Miranda, J., *Diccionario de Antigüedades...*, vol. I, pp. 197-8.

14. A.G.N., Caj. 9, n.º 94. Documento citado por Barragan y Zabalza, *Opus cit.*, p. 196.

15. Con excepción de Zabalo, J., *La Administración del reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, 1973, pp. 338, nota 1590, quien cita algunos otros documentos.

16. Este documento es una copia autorizada por García Pérez de Aranguren, notario de la corte, el 4 de julio del mismo año.

nidas a principios de junio de 1345 por los delegados castellanos y navarro: Juan Ruíz de Gauna, merino mayor de Alava, y Rodrigo Alfonso de Logroño, lugarteniente del ballestero mayor del rey de Castilla, por un lado; y el propio gobernador de Navarra, Juan de Conflant, por otro. Altas personalidades de la vida pública cuya elección indica por sí sola la relevancia que en la mente de sus respectivos soberanos tenía la misión que se les encomendaba. No era en absoluto un encuentro de rutina, aunque al final sólo pudo llegarse a un compromiso mutuo de investigar la verdad de lo sucedido y castigar ejemplarmente a los responsables de la pelea. Era el único resultado posible si tenemos en cuenta las versiones expuestas por los declarantes, no sólo dispares sino absolutamente contradictorias. La del gobernador fue leída por él mismo, ante los comisionados castellanos y numerosos testigos¹⁷, en una entrevista celebrada el día 7 de junio en un soto ubicado entre Alfaro y Castejón. La respuesta de aquéllos no se hizo esperar, y constaba en un escrito entregado al día siguiente en Alfaro a los notarios designados al efecto¹⁸.

Veamos en primer término el alegato de Juan de Conflant, construido con todo lujo de detalles pese a no haber sido testigo de los hechos, por encontrarse “*en la tierra dayllent puertos de nuestra seynnora la reynna por refformacion del estado daqueylla*”¹⁹. Su fuente de información es, en definitiva, el testimonio de los vecinos de Corella y Cintruénigo, que no puede sino pecar de parcial e interesado.

Así, decían haber padecido más de treinta veces desde la firma de la paz con Castilla las agresiones del concejo de Alfaro, bajo muy diversas formas: destrucciones sucesivas de la presa del río Cañete; tala de viñas y árboles; sustracciones de grano, vino y ganados; malos tratos a los lugareños, habiendo osado incluso “*prender algunos hombres de Coreylla e leuar los presos alffaro e aylli enfforcarlos*”. Atropellos que los riojanos les hacían, violando órdenes expresas de su soberano y quebrantando las treguas, “*con pendon leuantado como a sus enemigos*”.

Las últimas agresiones habían tenido lugar en noviembre de 1344, el 21 de abril de 1345 y –las más graves de todas– seis días después. En esta ocasión sucedió, siempre según la versión de los navarros, lo siguiente: “*...Miercoles XXVII día del dicho mes de abril el dicho conceio de Alffaro veno pen-*

17. Entre los testigos se mencionan los siguientes: Juan Corbarán de Leet, Alferez de Navarra; Gil García de Aniz, ricohombre; Martín Gil de Armañanzas (?), caballero; Ferránt Ruíz de Gauna, arcediano de Calahorra; y un escudero de Juan Ruíz de Gauna.

18. Figuran a su vez como testigos Gómez Manrique, Garci Fernández del Pueyo –alcalde de Alfaro– y Sancho Pérez Morcuero, vecinos de la villa riojana.

19. Zabalo, *Opus cit.*, pp. 60-64 habla del oficio de reformador, relacionando los nombres de quienes disfrutaron el cargo. No cita a Juan de Conflant, pero del texto transcrito parece deducirse que lo ejerció, al menos para la tierra de Ultrapuertos.

don leuantado con grandes gentes de pie e de cauaillo e con azemilas cargadas de armaduras, todos armados ostilment como si fuesse guerra guerreada. E quebrantaron e derribaron en el dicho rio de Canente cuinientas e ocho varas de lança e cegaron e aplanaron con grant malicia todo el rio de Canent, en tal manera que los de Coreilla e de Centruennigo en los primeros días del mes de Mayo que eran suyos non podieron leuar la agoa por su río nin regar sus heredades. Et leuaron en todo el mes de Mayo toda la agoa al termino de alffaro...”. Como puede verse, en este fragmento queda perfectamente reflejada la causa original del enfrentamiento entre las villas ribereñas de Alhama, que el transcurso del tiempo tal vez haya desfigurado al entrar en juego factores bien diferentes²⁰.

No contentos con eso, los supuestos agresores se acercaron en son de guerra a la villa de Cintruénigo, llegando hasta las proximidades de sus muros. Les salieron al encuentro dos hombres buenos del lugar, con la pretensión de hacerles desistir de sus propósitos y exhortarles a que “*quisiessen goardar la paz de los Reyes*”. Pero, haciendo caso omiso y en ningún modo dispuesto a retirarse, los alfarenses retrocedieron hacia Corella, en cuyas puertas dieron muerte a un vecino, infligiendo graves heridas a otros muchos. La situación empezaba a ser preocupante, y el temor a ser víctimas de un ataque en toda regla llevó a los corellanos a solicitar ayuda a la cercana villa de Tudela.

Transcribimos a continuación este pasaje por constituir un documento vivo de la interrelación crisis-violencia: “*...el alcalde, justicia, jurados e hombres buenos de Tudela, yendo con los clerigos, religiosos e religiosas en procession e en ledania, fueron de la villa de Tudela a la iglesia de Sancto Domingo que es cerca del dicho lugar por grant neçessidat que auian de aguas pluuiiales para las miesses e panes, que se les perdian de la sseca. Vinieron por el dicho camino onde yua la dicha ledania dos hombres de Coreilla caualgados en sendos roçines, echando grandes bozes e appeillidos diziendo: alcalde e seynnores, acorrer a la villa de Coreilla, que es de uuestra aluala e de uuestro fuero e de uuestra jurisdiction; la tienen çercada el çonceio de alffaro e la combaten quanto mas pueden, e an ferido partida de hombres e talan los fruytos quanto pueden, e si non acorredes el dicho lugar es perdido a mengua uuestra por non acorrerla*”.

Atendiendo a tan angustiada solicitud, el concejo de Tudela se lanzó en defensa de los corellanos “*sin otras gentes de sus alualas nin del Reyno de Navarra*” –parece percibirse aquí el propósito de hacer de estas contiendas

20. Se ha dicho, en efecto, que muchas de estas luchas, teniendo en principio su razón de ser en cuestiones económicas, acaban perpetuándose por una especie de tradición o de orgullo localista; y creemos, ciertamente, que este tipo de factores pueden tener un relativo peso cuando los pleitos se prolongan en el tiempo.

Vid. Berthe, M., *Opus cit.*, vol. I, p. 258.

meras luchas concejiles desprovistas de implicaciones más amplias—. Refuerzo que sirvió por fin para ahuyentar a los castellanos y expulsarlos de los términos de Navarra.

Fue entonces, en medio de la estampida, cuando en todo caso se habrían producido agresiones por parte de corellanos y cirboneros a sus rivales de Alfaro; embestidas de las que, una vez fuera de Navarra, fueron protegidos por los propios vecinos de Tudela.

Con todos estos antecedentes, la conclusión del gobernador al finalizar su exposición de los hechos no puede extrañar: “...*Et assi cuydamos e creemos que si los dichos dalffaro reçebieron algun daynno, que esto fue a su grant suberuia e culpa, como aquellos que contra las pazes, conffederaciones e posturas de los seynnores reyes de Castieylla e de Nauarra entraron conscilment en manera de enemigos e pendon leuantado a fazer los dichos males e daynnos en el dicho Regno de Nauarra*”; daños por los que los perjudicados exigen una indemnización mínima de 5.000 libras de sanchetes.

Así termina el gobernador su exposición, absolutamente parcial y tendente a exculpar de toda responsabilidad a los suyos. El problema, cara al descubrimiento de la verdad, es que ese fue también el planteamiento de los procuradores del rey de Castilla cuando elaboraron su respuesta. Mucho menos prolijos, se limitaron a negar una de las acusaciones y a admitir otra, justificándola además plenamente.

Admiten, en efecto, las sucesivas demoliciones de la presa del río Cañete, por otra parte confesada abiertamente por los mismos implicados. Ahora bien, dicen haberlo hecho conforme a derecho, por cuanto “*assi lo fizieron los sus antecessores desde alffaro fue poblada aca, et eillos que lo fazian esso mesmo por que assi lo ouieron e an de drecho e de vso e de costumbre quando les contrarian el agua en los días que los del dicho conçeio dalffaró lo auian de auer*”. Tenemos en estas palabras un precioso testimonio de la antigüedad de los pleitos, que la tradición remontaba hasta el tiempo de la propia fundación de la villa riojana.

Por lo demás, sus vecinos son inocentes de cualquier otro cargo: “...*a lo que dizen que los de alffaro auian cercado la villa de Coreilla e la auian combatido e muerto hombres e talado panes e vinnas e arbolles e que pusieron fuego a las puertas, bien sabedes que vos, gouernador, que fuemos con vusco al dicho logar de Coreylla e que faillastes que en esta razon que uos dixieron los de Coreilla e de Centruenynigo el contrario de la uerdat*”. Bien al contrario, son los riojanos quienes han padecido muertes, robos, talas y atropellos similares, de los cuales acusan a “*los de Tudela e sus alualas e de Coreilla*”.

Hasta aquí el análisis de este interesantísimo documento, que encierra la parte principal de la información existente acerca de la pelea de 1345. Esta ha dejado también sus huellas en el Registro n.º 54 de la Sección de Comptos

del archivo navarro, correspondiente al citado año²¹, donde aparecen datos sueltos que pueden agruparse en dos capítulos diferenciados: la gravedad del incidente, no sólo para los afectados sino para el conjunto del reino; y la búsqueda de una solución pacífica al inveterado pleito, merced a una actividad diplomática que se hace febril entre los meses de marzo y octubre. En definitiva, todo ello revela que estos choques fronterizos han alcanzado tal magnitud que han dejado de considerarse sólo como problemas locales para convertirse en una auténtica cuestión de estado.

Así, vemos cómo el asunto merece el viaje a Francia, para llevar noticias a la reina, de uno de los oficiales mejor informados del reino: el baile de Tudela²²; dato significativo, aunque en absoluto comparable a los que poseemos en torno a las medidas defensivas tomadas por la máxima autoridad de Navarra, en este caso y por ausencia de la soberana, el gobernador. Veámoslas.

El día 28 de abril ordenaba reforzar la defensa de las villas fronterizas de la merindad de la Ribera, conminando a los mesnaderos de la misma a que estuviesen prestos para acudir en servicio de la señoría: medidas que convenía ejecutar secretamente *“por que el pueblo non tomas alboroz nin mouimiento alguno”*²³.

Insistiendo en ello y por las mismas fechas, el merino recibió un mandamiento del lugarteniente de gobernador, Diego Pérez de Urroz, para que *“mandasse luego uista la carta a los de las uillas frontleras de la merindat que cada uno goardassen bien sus villas e que non fiziessen mouimiento ninguno por esta razón. E otrossi que mandasse a los alcaytes de su comarqua que fincassen en sus castieyllos e cada uno que goardasse lo suyo bien e deuidament”*²⁴

Hay, además, noticias del reforzamiento de las guarniciones en ciertos puntos estratégicos, precaución dictada “por razon que era fama que el rey de Castieylla fazie armadas contra Nauarra por razon de la pelea que contescio

21. Como se sabe, los Registros son libros que contienen, por así decirlo, la contabilidad del reino, expresada por años. Este en concreto es el “Compto de los recibidores de la Ribera, Olite, Sangüesa, Montañas, Estella, Ultrapuertos, y de los merinos, bailes, y prebostes de dichas merindades y de la Bastida de Clarenza”. De 1345 hay, además, otros dos registros, el n.º 52 y el n.º 53 conteniendo las cuentas del tesorero.

22. El día 16 de noviembre le ordenó el gobernador *“que fuessen eyll e labat de Arteyz a Francia a la seynnora Reyna e leuasse con si el processo de la enquesta de Coreylla e de Alfaro por que a eylla informassen de la uerdad de lo que auie contescido en la pelea de los dichos de Coreylla e de Alfaro”*. A.G.N., Reg. 54, fols. 49v y 50r.

23. *Ibíd.*, fols. 264v y 265r.

24. *Ibíd.*, fols. 166v y 167r.

entre Coreylla e Alfaro”²⁵. También para conjurar la potencial amenaza, se ordenaba al merino de la Ribera que hablase en secreto con el alcalde y jurados de Tudela “*e otrossi que entre otras cosas que eyll fiziesse espiar e que fuese diligent e curoso e si alguna cosa hoya o entendia que fizies saber al gouernador*”²⁶.

Todas estas órdenes constituyen evidentes pruebas de la existencia de un clima de tensión que preocupa, y mucho, a las autoridades. Como cabía esperar, la máquina de la diplomacia comenzó enseguida a funcionar. O, mejor dicho, aceleró su ritmo, puesto que los contactos entre Navarra y Castilla para poner fin a estos brotes de violencia que turbaban la paz en las fronteras venían de muy atrás.

Las negociaciones, que conocemos a través de noticias dispersas, vagas y fragmentarias, se desarrollaron en dos frentes: el propio escenario de los hechos, es decir, la frontera navarro-riojana; y el corazón de Castilla, ante el mismo Alfonso XI. Participaron en ellas personajes destacados de ambas cortes, siendo al parecer decisiva la intervención del baile de Tudela, cuya presencia se detecta en casi todos los encuentros celebrados desde finales de marzo. Concretamente desde el día 16 cuando, estando en Pamplona, recibe del gobernador la orden de acudir a Tudela “*a proseguir el pleyto de Tudela, de Coreylla e Alfaro por delant los comissarios que hy eran de Nauarra e de Castieylla*”²⁷. Se alude aquí a los primeros pasos de las negociaciones cuyo resultado final –la publicación de sendos escritos informando de los hechos– examinamos anteriormente.

En una primera fase, del 27 de marzo al 23 de abril, se registra en diferentes ocasiones la presencia del baile en aquellas vistas, a las cuales asiste en calidad de supervisor más que de negociador. Como tales aparecen designados el caballero Martín García de Olloqui y Sanz de Mora, “*sauio en dreyto*”, quienes tienen en frente a los comisarios castellanos cuya personalidad ya conocemos: Rodrigo Alfonso de Logroño y Juan Ruíz de Gauna²⁸.

El negocio proseguiría durante todo el mes de mayo, y con él la intermitente asistencia del baile, acompañado ahora del tesorero y de un tal Gar-

25. Es el caso, por ejemplo, de la villa de Tudela, en cuya torre de Monreal se pusieron tres hombres de refuerzo. *Ibid.*, fol. 46v.

Esta medida debió de tomarse a finales del año anterior, cuando tuvieron lugar los primeros disturbios, porque en un registro de 1344 se daba ya cuenta de la misma. Vid. Reg. 51, fol. 43v.

26. Reg. 54, fol. 28r.

27. *Ibid.*, fol. 61v.

28. *Ibid.*, fols. 50v, 61v y 62r.

cía Pérez de Aldea²⁹; viajes que el primero repetiría asimismo los días 7, 17 y 22 de junio³⁰.

También se relaciona seguramente con esta negociación una orden del gobernador comisionando a los caballeros Ferrant Gil de Asiáin y Robert de San Pol, así como a Felipe de Garaiño en calidad de notario, para informarse “*de las muertes, feridas, robos, talas de vinnas e miesses que an seydo fechas entre los conceylos de Alfaro, de Tudela, de Coreylla e de Centrueyn-nego*”. Por los gastos realizados en la empresa del 11 de junio al 2 de julio, se les imputan 33 libras, 4 sueldos y 6 dineros³¹.

Simultáneamente a las negociaciones, entre los días 23 de mayo y 10 de junio, tres altísimas personalidades de la vida pública navarra se desplazaban a Corella y su comarca para “*reduzir sossiguo e poner tregoa*” entre los concejos enfrentados³².

Un segundo bloque de conversaciones son las que tuvieron como interlocutor a Garci Fernández del Pueyo, alcalde de la villa riojana. Su inicio es anterior al choque de 1345³³, aunque el objetivo fuera también acabar con las agresiones fronterizas. Hay, no obstante, un asunto específico que solucionar en este momento. Lo demuestra la designación del alcalde alfarese como “*commissario por el Rey de Castieylla por emienda de CXLLL fuestes que tomaron los de Alfaro en el soto de Casteyllon, los quoales los de Alfaro dizien auer comprado en tiempo que Casteyllon era de seynnorio*”. Concertada una cita con el baile de Tudela para efectuar la devolución, recibirá de éste, el día 18 de septiembre, 16 libras y 19 sueldos en concepto de restitución³⁴.

29. En efecto, sabemos que los gastos de García Pérez en relación con el “*negocio de Coreylla e de Alfaro*” ascienden a 6 sueldos y 8 dineros; 8 sueldos fueron pagados por “*el loguero de dos bestias que los dichos baylle e Garci Periz caualgaron quando el lunes XXX dia de mayo fueron a Casteyllon con el thesorero e con otras compaynnas por auer uistas con Rodrigo Alfonso e con Johan Ruyz de Gauna sobre la pelea que contescio entre Coreylla e Alfaro*”; y otros 3 sueldos, por el alquiler de otra bestia para trasladar a García Pérez a Olite, ante el gobernador, “*a notifficar le lo que era deliurado en las dichas uistas*”. *Ibid.*, fol. 47r.
30. Le acompañaron el primer día el notario Juan Martínez de Valtierra; y los otros dos, Pedro Garceiz –también notario– y varios hombres de armas. *Ibid.*, fols. 49r y v, 59v y 60r.
31. *Ibid.*, fols. 48v, 49r y 59r. En el fol. 62r aparece también designado para tal cometido Juan Jiménez de Echalecu, abogado de la corte.
32. Los protagonistas del viaje fueron el gobernador, el tesorero y el lugarteniente de merino de Estella. *Ibid.*, fol. 133r y v.
33. En *Ibid.*, fols. 48v y 58v se consignan expensas del baile de Tudela y los que le acompañaron en dicha misión durante un total de 34 días de los dos años anteriores.
34. La reunión, prevista en principio para el día anterior, hubo de posponerse debido a la no comparecencia del castellano. *Ibid.*, fols. 49r y v, 59r y 60r.
Quizá se relacione también con esta misión una entrevista celebrada del 10 al 12 de este

Esto es, en suma, cuanto sabemos sobre la actividad diplomática desplegada en la frontera navarro-riojana³⁵; veamos ahora por qué cauces discurrió la desarrollada ante el rey de Castilla.

Al menos desde abril de 1345 se encuentran en Burgos el arzobispo de Reims y el abad de Coloms, ocupados en “*tractar algun bien con el rey de Castieylla sobre el pleyto de Fitero, de Coreylla e de Alfaro*”³⁶. No actúan como árbitros en el litigio sino como valedores de los intereses navarros y al servicio de la reina Juana³⁷. Recordemos a este respecto que Juan de Vienne, arzobispo de Reims, tenía ya cierta experiencia en tales menesteres, pues había trabajado como embajador navarro en las negociaciones de la paz de 1336³⁸.

Aunque nada sabemos acerca de la marcha o el resultado de estas negociaciones, sí hay en la documentación algún vestigio de las mismas; por ejemplo, de contactos en Burgos de enviados navarros con los mencionados prelados. Viajes cuyos preparativos pueden reconstruirse hilvanando numerosas noticias dispersas que existen en el Registro del año en cuestión.

Así, cumpliendo una orden del tesorero fechada el día 28 de abril, el baile de Tudela emprendió la marcha para ir al encuentro de aquéllos. Pero habiendo enfermado poco después en Laguardia, hubo de regresar a Estella, no sin antes enviar dos mandaderos “*con las letras que eyll deuida leuar e con otras informaciones de los negocios de part daca*”³⁹. *El gobernador decidirá luego que le acompañen en un nuevo viaje el tesorero y otras gentes del reino, cuyos nombres no se especifican. Cita en Estella, el 13 de mayo, al merino*

mismo mes de septiembre entre al baile y un comisario del monarca castellano cuyo nombre no se especifica, en el lugar de “Çalça Royá”. *Ibid.*, fols. 49r y v, 60r.

35. Hay además informaciones dispersas sobre citaciones a vistas, envío de mandaderos al gobernador para comunicarle el resultado de aquéllas, etcétera. Pero es imposible determinar a cuál de los numerosos encuentros se refieren, pues no se precisan nombres, fechas ni lugares.
36. Desde abril de 1345 porque el día 28 el tesorero libraba una orden al baile de Tudela para que fuera a Castilla al encuentro de dichos prelados.
37. Así, se afirma del arzobispo de Reims que “*era hy por negoçios tocantes a la seynoria Reyna e al su Regno*”. Reg. 54, fols. 166v y 167r.
38. El arzobispo se ofreció entonces como mediador en el conflicto a Alfonso XI, tras enterarse del mismo cuando pasaba por Navarra en peregrinación hacia Santiago. Así se refiere a la *Crónica de Alfonso Xi*, B.A.E., vol. LXVI, Madrid, 1953, p. 271, donde leemos que “*la su venida mas fué por sesegar este fecho*” y que lo de la peregrinación fue sólo un pretexto. Vid. También la *Gran Crónica de Alfonso XI*, ed. D. Catalan, Madrid, 1977, vol. II, p. 117. En efecto, el arzobispo fue de hecho quien negoció en 1336 la paz en nombre de Felipe de Evreux, auxiliado por el obispo de Pamplona y el gobernador del reino. Vid. A.G.N., Caj. 7, n.º 62 y 64.
39. Reg. 54, fol. 51 r. Como salario de los 12 días que emplearon en el viaje, los mandaderos recibirán 24 sueldos.

de la Ribera “por informar al honrrado mossen Guillem le Soterel, thesorero de Nauarra daquellas cosas que eill lo queria por razon que auia de hyr luego al rey de Castiella e al arçebispo de Reimps”⁴⁰. Y aquí perdemos la pista a la empresa, que ignoramos si se vio llevada a buen término.

Una segunda misión en Castilla, ante Alfonso XI, fue confiada en este año al baile y al merino. Pese a que no se aluda explícitamente a los pleitos entre Alfaro y Corella, creemos el viaje relacionado con ellos, por dos motivos: la personalidad de los comisionados, oficiales cuya área de jurisdicción comprende la frontera navarro-riojana; y por cuanto, al indicarse como objetivo del encuentro el “ordenar el processo”, su razón de ser parece tener que ver con la existencia de un litigio previo.

La información del viaje nos la brindan los propios interesados al presentar las cuentas correspondientes. Dicen que, habiendo partido de Tudela el día 26 de septiembre, permanecieron juntos en Madrid hasta el 10 de octubre siguiente, fecha en la cual siguieron caminos diferentes. En efecto, tras marchar al encuentro del monarca castellano, “el merino fezo la mession de la prouission⁴¹ e el dicho baylle finco en Madrit por ordenar el processo”. Acompañaban a éste un hombre a caballo y siete de a pie, hasta que el 27 de octubre entraron de nuevo en Navarra. Como dato curioso indicar, entre los gastos declarados por el baile, “XX sueldos dados en XL marauedis a los qui los guiauan fuera camino por el recelo de las malas gentes que andauan por el camino”⁴².

Aquí terminan nuestras informaciones sobre el choque fronterizo de 1345. Sólo nos falta señalar una vez más que no se trata de un hecho aislado, sino de uno de tantos episodios de las luchas concejiles que han protagonizado durante siglos estos pueblos. Luchas eternas, porque también lo era la cuestión que las origina: el abastecimiento de un bien tan necesario como el agua. Pero luchas también que conocen en los años centrales de la decimocuarta centuria una explosión sin precedentes, por cuanto la crítica coyuntura del momento hace más grave aún el problema de fondo, favoreciendo inevitablemente el recurso a la violencia. El enfrentamiento rebasará entonces la categoría de una rivalidad concejil más o menos conflictiva para convertirse en un problema político de primer orden, hasta el punto de llegar a constituir una seria amenaza para la buena marcha de las relaciones castellano-navarras. Esto es, en suma, lo que hemos pretendido hacer ver en el presente trabajo.

40. *Ibíd.*, fols. 48r, 51r, 58r y v, 166v y 167r.

41. en *ibíd.*, fol. 50r. En el fol. 61v hay una variante al texto, pues se lee que el merino “fezo la prouision de la procession”.

42. Por su parte, los gastos del merino constan en *Ibíd.*, fol. 62v. El relato es bastante más escueto. Se dice sólo que recibió 60 libras y 12 sueldos “para sus expensas de la messageria que fue en Castieylla el mes de Octubre anno XLV por ciertos negocios tocantes al proueyto de la seynnora Reyna”

